

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE LEY**

MODALIDAD	INFORMES	NORMAS	PERIODICIDAD	RESPONS INFORME	DESTINATARIO	OBSERVACIONES
Presentación	INFORME EJECUTIVO ANUAL AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Circular Externa No. 100-01-2015 • Circular No. 05 de 2006 • 1993- Ley 87 • 1994- Dto 826 – 94 (Reglamentario de la Ley 87). • 1999- Dto 2145 • 2000- Dto 2539 (modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999) • 2003- Ley 872 • 2003- Circular 06 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de CI • 2005- Dto 1599 • 2006- Circular 05 • 2007- Circular 1000-004 • 2014- Dto 943 	ANUAL A más tardar el 28 de febrero de cada año	Oficina de Control Interno	Representante Legal	<p>Suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno y remitido por el representante legal de la Universidad Popular del Cesar y remitido al Consejo Asesor de Control Interno del DAFP.</p> <p>Para la vigencia 2006 en adelante la Circular No. 5 del mismo año, indica que para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, deben tenerse en cuenta las actividades del proceso contable a que se refiere la Resolución 019 de 2006 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Dentro de la vigilancia de Gestión Fiscal y la aplicación de la auditoría Gubernamental con Enfoque Integral 2006, la Contraloría General de la República expidió la Circular No. 010 de 2006 en donde deberán hacer énfasis especial en el seguimiento al proceso de implementación</p>

	OFICINA DE CONTROL INTERNO					del MECI y del Sistema de Gestión de Calidad.
Presentación	INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • 2008- Res 357 CGN Cada año la CGN emite un instructivo de directrices generales 	ANUAL A más tardar el 28 de febrero de cada año	Oficina de Control Interno	Contaduría General de la Nación	Se transmite el reporte mediante el CHIP a la CGN.
Presentación	SEGUIMIENTOS DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE	<ul style="list-style-type: none"> • 2002- Directiva Presidencial 02 • 2006- Circular 04 • 2011- Circular 017 	ANUAL Mes de marzo (se recibe correo confirmando fecha para entrega del informe)	Oficina de Control Interno	Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor	Verificación, recomendaciones, seguimientos y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor referente al software. De acuerdo con lo anterior es deber reportar la información sobre la utilización del software, a través del aplicativo aquí disponible en la pagina www.derechosdeautor.gov.co o haciendo clic en el siguiente vinculo http://derechosdeautor.gov.co/html/informes_software/solicitud_datos.asp
Seguimiento	CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO	<ul style="list-style-type: none"> • 1993- Ley 42 • 1993- Ley 87 • 2011- Res 6289 • 2012- Res 6445 • 2013- Res 7350 	ANUAL	Jefes de Entidad o Representantes Legales	CGR	Transmitido por medio del Sistema de Rendición electrónica de Cuentas e Informes – SIRECI.
Seguimiento	INFORME DE LA GESTION CONTRACTUAL		TRIMESTRAL			
Seguimiento	PLAN DE MEJORAMIENTO		SEMESTRAL			

Seguimiento	INFORME O ACTA AL CULMINAR LA GESTION		ANUAL			
Seguimiento	INFORME DE PERSONAL Y COSTO	<ul style="list-style-type: none"> Comunicado Electrónico de la CGR, se debe remitir a través de la plataforma SIRECI ,modalidad personal y costo 	<p>El plazo máximo de envío es el 28 de febrero de 2016 (día hábil 2 de marzo)</p> <p>El seguimiento a criterio de la Oficina de Control Interno</p>	Área Administrativa y Financiera	CGR	El seguimiento se realiza a criterio de la OCI
Presentación	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> 1998- Dto 26, 1737, 1738, 2209 MHCP. 1999- Dtos 212 MHCP. 2000- Dtos 2445 y 2465 MHCP. Directiva Presidencia No. 10-2002. 2001- Dtos 1094 y 2672 MHCP. 2011- DTO 2785 MHCP. 2012- Directiva Presidencial 04. 2012- Dto 984 MHCP. 2014- Directiva Presidencial 06. 	<p>MENSUAL (Interno)</p> <p>TRIMESTRAL (Dirección General)</p>	Oficina de Control Interno	Representante Legal de la Entidad	El informe debe ser suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno y enviado al Representante Legal, tendrá una periodicidad trimestral y el seguimiento al cumplimiento de las normas sobre la materia deberá realizarse mensualmente; además ya no será necesaria su remisión a los organismos de control, ya que estos les harán seguimiento a sus auditorías regulares.
Presentación	SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE LOS NUEVOS PASIVOS CONTINGENTES Y LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO EKOGUIS	<ul style="list-style-type: none"> 2003 – Ley 819 2002- Ley 790 2006– Ley1105 2007- Decreto 1795 2009- Circular Externa 222 Dirección de 	<p>SEMESTRAL</p> <p>A corte mes de julio y diciembre de cada año.</p>	Oficina de Control Interno	Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho	Los Jefes de Control Interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan, y que puede ser por muestreo selectivo ordenando los ajustes

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Defensa Jurídica del Estado E-Koguis				pertinentes, y enviarán semestralmente al Ministerio del Interior y de Justicia certificación sobre el resultado de la verificación.
Presentación	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Seguimiento a la implementación de medidas contra la corrupción)	<ul style="list-style-type: none"> • 1993- Ley 87 • 2011- Ley 1474 	CUATRIMESTRAL S e pública en la página web de la entidad cuatro meses a corte del último mes presentado	Oficina de Control Interno	Representante Legal	Suscrito por el Jefe de Control Interno, publicado en la página web de la entidad.
Presentación	INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS	<ul style="list-style-type: none"> • 2011- Ley 1474 (Art 76) • 2011- Circular Conjunta 5 DAFP 	SEMESTRAL	Oficina de Control Interno	Representante Legal de la Entidad	Suscrito por el Jefe de la Oficina de Control, remitido por el representante legal de la entidad.
Presentación	SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS ACTIVIDADES REALCIONADAS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PUBLICO - SIGEP	<ul style="list-style-type: none"> • 2010- Dto 28421 DAFP • 2011- Circular Conjunta 5 DAFP 	MENSUAL Permanente	Oficina de Control Interno	Gestión del Empleo Público (SIGEP)	Se debe enviar reporte de datos relacionados con la estructura, planta de personal, hojas de vida y novedades de personal.
Presentación	SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • 1993- Ley 87 • 1998- Ley 489 (modificado parcialmente por el Decreto 2593 de 2000) • 1999- Directiva Presidencia 09 • 2000- Dto 2593 • 2001- Dto 1537 • 2005- Dto 1599 	ANUAL	Oficina de Control Interno	Representante Legal de la Entidad	Con la expedición del Decreto 1599 de 2005, el rol de las Oficinas de Control Interno sufrió un cambio con respecto a lo que señalaba el Decreto 1537 de 2001 (reglamentario Ley 87 de 1993), en lo referente en rol de Administración del Riesgo, en la medida en que la última norma reglamentaria (MECI)

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • 2006- Res 142 DAFT • 2006- Circular 1000-05 DAFT • 2009- Dto 4485 • 2011- Ley 1474 artículo 73 				<p>señala los roles y responsabilidades, restringiendo el papel de la OCI, frente a lo que disponía el Decreto 1537/01.</p> <p>Rol Directo: consiste en realizar un seguimiento a la evaluación de los riesgos y de cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos y proponer mejoras; de igual manera, le corresponde evaluar la eficiencia y eficacia de los controles</p>
Seguimiento	MECI – CALIDAD – SISTEDA	<ul style="list-style-type: none"> • CIRCULAR No. 06 – 2005 y Circular No. 1000-002-07 DAFP 	SEMESTRAL	Jefe Oficina de Control Interno		El Art. 133 de la Ley 1753 - 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018
Seguimiento	Seguimiento a la Implementación Manual Gobierno en Línea	<ul style="list-style-type: none"> • 2014- Dto 2573 que rige a partir del 1 de enero de 2015 y deroga al Decreto 2693 de 2012. • Decreto 1151 de 2008. • Ley 962 de 2005. 	CUATRIMESTRAL Incluido en el Informe Pormenorizado se publica en la página web de la entidad cada cuatro meses	Oficina de Control Interno	Suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno, representado ante el Representante Legal de la Entidad.	Suscrito por el Jefe de Control Interno, publicado en la página web de la entidad.
Seguimiento	SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP	<ul style="list-style-type: none"> • 2012 Decreto 019 Artículo 223 	ANUAL	Jefe Oficina de Control Interno	Representante legal	Suscrito por el Jefe de Control Interno, publicado en la página web de la entidad.
Seguimiento	RENDICIÓN DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 32, 33 Ley 489 – 1998. 	ANUAL	Jefe Oficina de Control Interno	Representante Legal	Informe suscrito por el Jefe de Control Interno, publicado en la página web de la entidad.

Seguimiento OFICINA DE CONTROL INTERNO	Seguimiento a la Implementación de la Política Cero Papel	<ul style="list-style-type: none"> 2012- Directiva Presidencial 04 	CUATRIMESTRAL Incluido en el Informe Pormenorizado se publica en la página web de la entidad cada cuatro meses	Oficina de Control Interno	Suscrito por el Jefe de Control Interno	Suscrito por el Jefe de Control Interno, publicado en la página web de la entidad.
Seguimiento	Seguimiento Funciones del Comité de Conciliación	<ul style="list-style-type: none"> 2001- Ley 678 2009- Decretos 1716 	SEMESTRAL Hasta el 15 de JUNIO hasta el 15 de DICIEMBRE de cada año	Área Legal y Oficina de Control Interno	Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y Justicia reportescomites@mij.gov.co	La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá brindar acompañamiento y asesoría en la adopción de políticas de prevención del daño antijurídico.
Seguimiento	Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"> 2005- Circular 05 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de CI 2006- Circular 01 Consejo Asesor del Gobierno 	A criterio del Jefe de la Oficina de Control Interno	Área Legal y Oficina de Control Interno	Representante Legal de la Entidad	Es de aclarar que la Circular No. 05 de septiembre 27 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, hace referencia a las acciones preventivas y de mejoramiento que deben desarrollar las Oficinas de Control Interno, Auditores Internos, Asesores o quien haga sus veces, para la Defensa de los Derechos Humanos por parte de todos los servidores públicos (numerales 5 a 10 del artículo 48 del Código Disciplinario Único)
Seguimiento	PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL	<ul style="list-style-type: none"> 2011- Ley 1474 Art 73 	ANUAL	Oficina de Planeación	Departamento Administrativo de la	Publicación en sitio web de la entidad.

OFICINA DE CONTROL INTERNO	CIUDADANO WEB UPC.	<ul style="list-style-type: none">• 2012- Dto 2482	El último día hábil del mes de enero		Función Pública (DAFP)	
----------------------------	-----------------------	--	--------------------------------------	--	------------------------	--

GLADYS FLOREZ GOMEZ
Jefe Oficina Coordinación Control Interno

